

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

21 AGO 2018- 1039

SANTIAGO,



VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D. E. N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.053 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018, el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 4 del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), en el marco del Proyecto "Implementación del sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales" que está desarrollando el Archivo Nacional, el cual cuenta con el financiamiento del Programa de Modernización del Sector Público del Ministerio de Hacienda y patrocinado por el Banco Interamericano del Desarrollo, requiere adquirir a AENOR Internacional S.A.U., de España, con identificación Fiscal número A83076687, normas internacionales que orienten el quehacer en materia de gestión documental.
2. Que, con motivo de dar cumplimiento al componente dos que plantea el proyecto más arriba señalado, el cual se refiere a la generación de directrices técnicas y normativas en el ámbito archivístico, se necesita comprar una licencia anual para acceder a las siguientes normas internacionales en materia de gestión documental:

ISO 15489.	Información y documentación. Gestión de documentos. Parte 1: Conceptos y principios
ISO 30300.	Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario:
ISO 30301.	Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos:
ISO 30302.	Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Guía de implementación.:
ISO 16175-1.	Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica. Parte 1: Generalidades y declaración de principios:
ISO 16175-2.	Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica. Parte 2: Directrices y requisitos funcionales para sistemas que gestionan documentos electrónicos:

ISO 16175-3.	Información y documentación. Principios y requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica. Parte 3: Directrices y requisitos funcionales para documentos en los sistemas de la organización:
ISO 26122	Información y documentación. Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos
ISO/TR 13028:2011	Información y documentación. Directrices para la implementación de la digitalización de documentos.
ISO 23081-1:2018.	Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 1: Principios.
ISO 23081-2:2011.	Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 2: Elementos de implementación y conceptuales.
UNE-ISO/TR 23081-3:2012 IN.	Información y documentación. Metadatos para la gestión de documentos. Parte 3: Método de auto-evaluación.
UNE 71505-1:2013	Tecnologías de la Información (TI). Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE). Parte 1: Vocabulario y principios generales.
UNE 71505-2:2013-.	Tecnologías de la Información (TI). Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE). Parte 2: Buenas prácticas en la gestión de las evidencias electrónicas.
UNE 71505-3:2013.	Tecnologías de la Información (TI). Sistema de Gestión de Evidencias Electrónicas (SGEE). Parte 3: Formatos y mecanismos técnicos.
UNE-ISO/TR 18492:2008	Conservación a largo plazo de la información basada en documentos.
ISO 14721.	Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS). Modelo de referencia:
ISO 16363.	Sistemas de transferencia de información y datos espaciales. Auditoría y certificación de repositorios digitales de confianza:

3.- Que, AENOR Internacional S.A.U., no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra, por ser una organización extranjera, además de ser la única en prestar el servicio de venta de las normas señaladas en el numeral anterior.

4.- Que, conforme a lo anterior, se estima necesario adquirir una licencia de estas normas internacionales, y a solicitud del Archivo Nacional, AENOR Internacional S.A.U. entregó una cotización mediante correo electrónico que se adjunta, por la venta de una licencia para acceder a estas normas durante 12 meses, por un valor de 1.100 Euros.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** mediante Trato Directo la compra a la empresa AENOR Internacional S.A.U., con Identificación Fiscal N° A83076687, de una licencia por 12 meses para acceder a las normas internacionales más arriba mencionadas, ascendente a la suma de 1.100 Euros.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de 1.100 Euros, con cargo al presupuesto asignado al proyecto "Implementación del sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales", Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, aprobado para el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2018.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
Director Nacional (S)

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF/MAO/MRC/JAIL/EDRA/PMS/YDL/mev.

Distribución:

Sistema Nacional de Archivos
Coordinación de Administración y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento y Logística
Oficina de Partes del SNPC

